



puedan concurrir a las establecidas durante el dia; es de opinion, y asi lo propone el Ayuntamiento, por que en el proprio presupuesto se consigne la cantidad de quinientas pesetas anuales para atender al sostenimiento de la indicada clase nocturna, en el referido partido; y que al efecto pase a la Comision permanente de Hacienda, para que si lo estima, la tenga presente a la formacion del proprio presupuesto.

Y teniendo el Ayuntamiento acordado como se propone en el trascrito dictámen.

D. con el mismo visto otro de la misma Comision de Hacienda sobre el objeto que la publica en la instancia de los Profesores de la escuela publica, referente a la escuela de niñas de Lucina; teniendo presente la pequeña cantidad (treinta reales mensuales) que se pide por el mantenimiento del edificio destinado a clase, y a los beneficios que puede reportar a la enseñanza, por el mayor numero de niñas que pueden asistir con dichas mejoras de locales, acordó el Ayuntamiento conforme a lo propuesto, acceder a lo solicitado, no debiendo el dueño de la casa empero ir a percibir el aumento de alquiler hasta que las obras estén ejecutadas y se reciban, pasando esta instancia a la Comision de Hacienda, para que si lo estima la tenga presente a la formacion del propio presupuesto.

Conceder, premio Dada cuenta del dictámen de la Comision de Hacienda a José M. Piñar, en la instancia de José María Piñar, acordó el Ayuntamiento conforme a lo propuesto, concederle servicio pa-

